



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.983/98.-

(Cuerpo I y II) .-

**Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
Dirección Gral. de Rentas.- S/Reacondicionamiento mobiliario en
CASA CENTRAL.-**

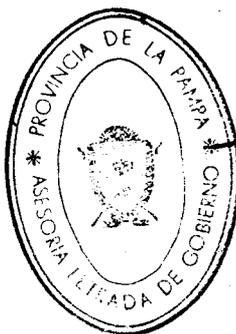
DICTAMEN N° 336/99.-

Señor Subsecretario de Hacienda:

En atención al contenido de las presentes actuaciones y a lo solicitado a fs. 514, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta lo siguiente que no tiene observaciones de índole legal al proyecto de Decreto de fs. 511, por cuanto el mismo se comprende en el uso de las facultades conferidas por el artículo 60 del Reglamento de Contrataciones, establecido por el Decreto n° 470/73 y sus modificatorios.-

En consecuencia, el referido proyecto de acto administrativo, se halla en condiciones de ser elevado a las firma del Señor Gobernador, con los recaudos de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 de Abril de 1.999.-
EOC.-**



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
BORRADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa